

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA  
PROVINCIA DE ALMERIA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente 17/2022 en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha de 29 de Septiembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.tijola.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Alcalde  
D. José Juan Martínez Pérez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	NH7v3+eYmi jShYSWhTriMA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tijola	Firmado	30/09/2022 10:02:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NH7v3+eYmi jShYSWhTriMA==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/NH7v3+eYmi jShYSWhTriMA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

